



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00293-00

Se incorpora al expediente la notificación por aviso enviada el 17 de junio de 2021 al demandado Uriel Antonio Sánchez Guarín, la cual fue diligenciada en debida forma.

Así mismo se incorpora la solicitud de medida de embargo de salario de uno de los demandados y la autorización para notificar al demandado en otras direcciones.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Incorpora al expediente y tiene en cuenta la notificación por aviso enviada el 17 de junio de 2021 al demandado Uriel Antonio Sánchez Guarín, siendo diligenciada en debida forma.

SEGUNDO: Autoriza la notificación al demandado Reinel Alirio Sánchez Guarín en la Carrera 50 N° 98 A Sur 470, BG 105 de la Estrella y al correo electrónico: sneyder21@gmail.com.

TERCERO: Decretar el embargo del 30% del salario y demás prestaciones sociales que, el demandado Reinel Alirio Sánchez Guarín, devenga al servicio de MAXIPLAST GG S.A.S.

CUARTO: Oficiar en tal sentido al pagador de la entidad citada en el anterior numeral, para que proceda a efectuar las retenciones correspondientes, advirtiéndole que dichos dineros deberán consignarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 053602041002 del Banco Agrario de Colombia, sucursal Envigado, Antioquia, so pena de responder por dichos valores y de incurrir en multas sucesivas de 2 a 5 SMLMV (artículo 593 numeral 9 y parágrafo 2° del C.G.P.). Radicado: 05360.40.03.002.2019.00293.00.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte demandante podrá acceder al oficio que comunica la medida de embargo a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESTHUBa5ubBPqoTLB65FF_8B8pn-XTqrbHIMOZrg1TR-9g?e=r0fZij

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio de embargo, será publicada el día 24 de septiembre de 2021, en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EX6dUmipbv9Op498e0Hm7cQBKLxLoTC54QBQ-w7tnTI21w?e=RmtSO9

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 164
fijado hoy 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435153d1b6dd1fa51302a92da9f587d390bebefeb28694b1bda57b47e9f2b77d**
Documento generado en 20/09/2021 12:38:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>